



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 49 /2017.-
NUEVA TOLTÉN, 27 SET. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El Proyecto de infraestructura escolar pública denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.

-El convenio de fecha 05 de Octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

-El Decreto Exento N° 1438 de fecha 17 de Noviembre de 2015, que aprueba convenio del proyecto denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1592 de fecha 21 de Diciembre de 2015 que aprueba convenio precedentemente indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 22 de Diciembre de 2015 que dispone llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.

- El Acta de Proposición de fecha 07 de Enero de 2016, que recomienda adjudicación de la licitación **ID 3836-88-LE15**.

- El Certificado de Acuerdo N° 09, del Concejo Municipal de Toltén, emitido con fecha 13 de Enero de 2016, que aprueba adjudicación de la licitación ID 3836-88-LE15 de acuerdo al Acta de Proposición indicada en el punto anterior.

-El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 15 de Enero de 2016, que acepta la oferta presentada y adjudica a la empresa, **Constructora Rogelio Beltrán Sepúlveda RUT N° 76.178.698-9**.

-El Contrato de adjudicación de fecha 01 de Febrero de 2016, de la licitación pública **“Conservación Mejoramiento Internado y Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **Constructora Rogelio Beltrán Sepúlveda RUT N° 76.178.698-9**, para la ejecución del proyecto código 1-PRE-2015-273 denominado **“Conservación Mejoramiento Internado y Escuela Amanecer Villa Los Boldos, Toltén”**.

-El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 03 de Febrero de 2016, que aprueba contrato de fecha 01 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Rogelio Beltrán del proyecto denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.

-Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 24 de Junio de 2016, que Nomina Comisión de Recepción Provisoria para la obra **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**

-Acta de Recepción Provisoria con fecha de 29 de Junio de 2016 del proyecto **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**, sin observaciones.

-Decreto Alcaldicio N° 44 con fecha 29 de Agosto de 2017, que nomina miembros de comisión para Recepción Definitiva de la obra indicada en el punto anterior.

-Acta de Recepción Definitiva del proyecto con fecha 27 de Septiembre del 2017 con observaciones.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades “, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.-APRUEBESE Acta de Recepción Definitiva con observaciones fecha de 27 de Septiembre de 2017 del proyecto denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**, con observaciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/LZG/AFS/mcb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: “Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”

En Toltén a 27 días del mes de Septiembre del año 2017, se constituyó la Comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 29 de Agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Toltén. Integrada por los funcionarios municipales, Sr. **LIZANDRO VILLARROEL GATICA**, Secretario Municipal y Ministro de Fe (S); **GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva del proyecto municipal denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**, adjudicados al oferente empresa **“Constructora Rogelio Beltrán,” RUT 76.178.698-9**, de acuerdo a Contrato de Ejecución de Obras de fecha 01 de Febrero del 2016, por un Monto de \$44.999.912.- De acuerdo a los siguientes antecedentes

Fecha plazo de ejecución	120 días corridos
Fecha inicio obra	15 de Febrero del 2016
Fecha término inicial de la obra	13 de Junio del 2016
Fecha Término Real de la obra	10 de Junio del 2016
Fecha Acta de Recep. Provisoria sin obs.	29 de Junio del 2016

Asesoró la Comisión en su cometido el Sr. **ALFREDO FONSECA SANDOVAL**, Arquitecto, Inspector Técnico del Proyecto.

Revisada la obra contratada, la comisión establece que los trabajos realizados presentan observaciones entregando un plazo de 30 días corridos para subsanarlas, para posterior recepción definitiva.

OBSERVACIONES

Según visita realizada el día 27 de septiembre del año 2017, se han encontrado las siguientes observaciones al proyecto mejoramiento internado escuela amanecer de villa los boldos:

- Reparación de piso flotante, ya que se consulta inflado en la zona de hombres y con desprendimiento en zona de mujeres.
- Mejorar fijación de bajadas de aguas lluvias y pegar conexiones con canales de aguas lluvias.
- Reparar WC en zona de hombres ya que no funciona bien y se rebalsa, puede ser problema del cello, obstrucción de tubería o problema del artefacto revisar y solucionar.
- Revisar y reparar manilla de puerta de acceso.

Se solicita solucionar las observaciones a la brevedad, con el objetivo de entregar un buen espacio para los niños que utilizan los recintos educacionales, en caso de no solucionar las observaciones se informara a la secretaria de educación y a chile proveedores por incumplimiento a las bases administrativas y no se devolverá la garantía correspondiente.

Para constancia firman:



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FE (S)



GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS